RESOLUCIÓN Nº /0/4 /96

EXPEDIENTE Nº 5637/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1120 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Con relación a las limitaciones señaladas por la Prosecretaria del Tribunal a fs. 36, una vez efectuados los pagos, ese organismo tramitará por intermedio de los Tribunales y dependencias que correspondan los respectivos cargos a los señores usuarios.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consequencia.

HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETACIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION

JULIO S. NAZARENO